

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

## **Decreto**

	11	m	$\Delta$ 1	rn	
1.4				,	•

**Referencia:** Expediente 2113-21/18 s/renuncias Cetrángolo y Tenaglia

VISTO el expediente N° 2113-21/18 de Asesoría General de Gobierno, por el cual se tramitan las renuncias presentadas por Adrián Sergio CETRÁNGOLO e Iván Darío TENAGLIA, y

## CONSIDERANDO:

Que Adrián Sergio CETRÁNGOLO e Iván Darío TENAGLIA presentaron las renuncias a partir del 12 de diciembre de 2017, a los cargos de Subsecretario de Relaciones Institucionales y Académicas y de Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Planificación, en los que habían sido designados por Decretos N° 1521/16 y N° 199/17 E, respectivamente;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, la renuncia de Adrián Sergio CETRÁNGOLO (D.N.I. 18.125.512 – Clase 1966), a partir del 12 de diciembre de 2017, al cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales y Académicas, en el que había sido designado por Decreto N° 1521/16.

ARTÍCULO 2°. Aceptar en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, la renuncia de Iván Darío TENAGLIA (D.N.I. 17.039.376 – Clase 1964), a partir del 12 de diciembre de 2017, al cargo de Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Planificación, en el que había sido designado por Decreto N° 199/17 E.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.